

**ORDINARIO No 2022-336**

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 07 de octubre de 2022, al Despacho de la señora Juez, con subsanación de demanda especial de fuero sindical. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, se le reconoce personería adjetiva a la abogada ANDREA ORJUELA QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.014.217.755 y portadora de la tarjeta profesional No 319.330, expedida por el C.S de la J, como apoderada de AJECOLOMBIA S.A. en los términos y en los efectos del poder conferido.

Observa el Despacho que el libelo demandatorio cumple con todos y cada uno de requisitos de que tratan los artículos 25, 25 A, 26 y 118 del C.P.T y de la SS y Decreto 806 de 2020, se ADMITE la demanda especial de FUERO SINDICAL (PERMISO PARA DESPEDIR) instaurada por AJECOLOMBIA S.A, identificada con el NIT 830.081.407-1 en contra de JHON FAVER VALENCIA AROCA identificada con la cédula de ciudadanía No 3.008.782

De la anterior decisión NOTIFIQUESE al demandante, córrase traslado del libelo y cítese para que comparezca a dar contestación de la demanda, por intermedio de apoderado judicial, dentro de audiencia pública que se efectuará el (5) día hábil siguiente a la notificación. Hágase entrega de la copia de la demanda.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 118B del C.P.T y de la S.S, notifíquese personalmente a la organización sindical SINDICATO UNIÓN DE TRABAJADORES DE AJECOLOMBIA. "UTRAAJE" representada legalmente por su presidente para que intervenga en el proceso si lo estima conveniente.

Se advierte que la notificación de la demandada se hará por SECRETARIA de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,



**CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GAMBA**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 18 de octubre de 2022  
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 173

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria